AGUSTIN ALBERTO MADUEÑO ESPINOSA (1 de 1)
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fecha Firma: 16/10/2024
HASH: f081b3cc1d230404faf86043a4e3e500

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/3672	**5832/2024**	**Procedimiento Genérico por Concurrencia Competitiva**
Órgano Gestor		
3.0 INTERVENCION		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, como es garantizar la seguridad del Colegio Publico Emilio Carmona

A la vista del informe de Viceinterventora **favorable** a la tramitación del expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos bajo la modalidad de **Suplementos de Crédito**, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Cód. Validación: 9FHXQZKYR5KMQNHY5J3DCQFAS
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

APLICACIÓN PRE SUPUESTARIA	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITOS FINALES
450 62200	Otras obras edificios y construcciones	60.000,00	150.000,00	210.000,00

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITOS FINALES
929 500.00	Fondo de Contingencia	550.000,00	150.000,00	400.000,00

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

2. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica que son las obras de seguridad del Colegio Emilio Carmona. En el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

Cód. Validación: 9FHXQZKYR5KMQNHY5J3DCQFAS
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **GRANADA** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Maracena en la fecha referenciada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9FHXQZKYR5KMQNHY5J3DCQFAS
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3